

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|-------------------|----------------------------------|
| RADICADO | 05001 31-03-018-2022-00080-00 |
| PROCESO | Ejecutivo Garantía Real |
| DEMANDANTE | Edgar de Jesús Murillo Lujan |
| DEMANDADO | Isabel Agudelo Vegliante |
| DECISIÓN | Incorpora Notificación por Aviso |

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente, constancia que allega la parta actora de haber realizado la entrega de la “NOTIFICACION POR AVISO”, a su contraparte el 02 de diciembre de 2022 (archivo 25 C1 Exp. Digital), la cual se encuentra en debida forma. Una vez venza el término del traslado, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

[4]

| |
|---|
| <p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 004 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de ENERO de 2023, a las 8 A.M.</p>  <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p> |
|---|

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff1230d62020b59d97dab65e84a88b022c7c88bb0ce64d93eabb2ecbf865525**

Documento generado en 18/01/2023 04:11:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>